



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 20 AGO 2025

RESOLUCION N° 1687 - 025

VISTO:

La Necesidad de la Creación de un SISTEMA OPERATIVO para los trabajos de la Oficina del Tribunal Administrativo de Faltas en la Ciudad de Aguaray, Expte N° 3388/25; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la demanda consiste en la autorización pertinente de contratación para la creación de un Sistema que agilizara los trabajos que lleva a cabo el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS en la Municipalidad de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse. -

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N°1. - **APROBAR** el Contrato de Servicio Eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Retamozo Luis Ernesto DNI N° 36.682.022, con domicilio en el B° Castañares de la Ciudad de Salta Capital, que pasa a formar parte de la presente.

Art. N°2. - **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3. - La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4. - Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5. - De forma:
vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY